

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

28 de enero del 1982

ACTA N^o 334-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez Lobo
Dr. Federico Vargas Peralta
Dr. Rodrigo Gámez Lobo
Ing. Walter Sagot Castro

INVITADOS(AS): Dr. Ronald García
Dipl. Enrique Góngora
Lic. Marco Vinicio Álvarez
Dr. Jorge Enrique Guíer, Vicerrectores

Dr. Celedonio Ramírez,
Lic. Francisco Quesada
Lic. Carlos Luis Fallas
Ing. Mario Boza
Sr. Juan Carlos Herrero
Sra. Ana Lascares
Sr. José Joaquín Villegas, Miembros del Tribunal
Universitario

- Se inicia la sesión al ser las 8:10 horas -.

ARTICULO I: INFORMES

1) Reunión con los miembros del Tribunal Universitario

EL RECTOR informa que el martes pasado convocó a los miembros del Tribunal Universitario de Elecciones con el propósito de reunirlos oficialmente, conversar acerca de las funciones que están llamados a cumplir e informarles sobre el acuerdo tomado por la Junta Universitaria en cuanto a la forma de designación de su Presidente, que debía ser acogido de su propio seno.

Se procedió hacer la votación secreta entre los miembros propietarios y resultó ser electo el Dr. Celedonio Ramírez como Presidente del Tribunal. De

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

inmediato se pusieron de acuerdo para empezar a reunirse y ya el martes en la tarde efectuaron la primera reunión.

Algunos de ellos le manifestaron que habían encontrado algunas lagunas en el Reglamento de Elecciones Universitarias, aspectos que ellos consideraban muy importantes que estuvieron normados por la Junta, que no estaban incluidos en el Reglamento.

El DR. ZELAYA les dijo que el mismo Reglamento establece una gran facultad para el Tribunal, puesto que dice que cualquier asunto que no esté normado por este reglamento sería de su interpretación y resolución. Sin embargo, consideran conveniente que estén incorporadas, por lo que en breve plazo presentarán a esta Junta algunas modificaciones para que tome alguna resolución.

2) Matrícula para 1982

Informa el Dr. Zelaya que para este año se llevaron a cabo algunas modificaciones en lo que se refiere al trámite de matrícula. Explica el sistema que se había venido utilizando, pero ahora se estableció el sistema de que el estudiante nuevo o antiguo, una vez que complete el sobre de matrícula, se presenta al Centro Académico que ha escogido en donde, en el mismo momento, se le revisan los documentos.

Por otra parte, esta vez se distinguió más el período de matrícula ordinario del extraordinario, ya que antes no había ninguna diferencia por que no se cobraba ningún sobrecargo. Esta fue una medida que estableció la Junta, de cobrar un 20% de multa a los estudiantes que se presentaran a matrícula en el periodo extraordinario.

También se logró montar un sistema muy eficiente de comunicación con los Centros para reportar matrícula, tanto en los Centros Académicos como en los Centros de Estudio.

Hasta el 25 de enero aparecían matriculados 5.714 estudiantes, de los cuales 3.189 eran alumnos nuevos y 2.468 alumnos antiguos. Le preocupa mucho esta cifra de alumnos antiguos pues la considera sumamente baja y cree que se deba a que tal vez hubo una cierta confusión en el proceso de matrícula por parte de los alumnos antiguos, ya que antes el proceso de matrícula se hacía en forma separada de los nuevos y se hacía a principios de febrero. Se ha procedido a aclarar este asunto por medio de la misma propaganda que se está haciendo y a través de los Administradores de Centro.

Por otra parte, siguiendo la política de parsimonia y de restricción en los gastos, la propaganda ha sido prácticamente mínima. Si el número de alumnos nuevos hubiera sido muy bajo, el efecto hubiera sido no hacer propaganda. Se espera que con el período de matrícula extraordinaria se llegue a 4.000 alumnos nuevos que es para lo que realmente estaríamos preparados y con los 2.600

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

que se espera recibir en el segundo semestre, se estaría recibiendo el 40% de todos los alumnos nuevos de la Educación Superior Estatal.

El DR. VARGAS pregunta si ha habido, de parte de las otras universidades, alguna acción o indicación de que querían desviar estudiantes hacia la UNED.

El DR. ZELAYA responde que oficialmente no han tomado ninguna acción, pero sí le preocupa que no se están cumpliendo, en cuanto a la admisión, las proyecciones que establece el PLANES II, a excepción de la UNED. Apenas pasen los periodos de matrícula solicitará un informe a OPES para ver cuántos alumnos tenía que haber recibido cada institución y cuántos efectivamente recibió, porque eso tendrá que servir de base en el futuro, cuando se gestionen recursos. También esto le podría servir a la UNED para conseguir recursos fuera del Fondo de la Educación Superior tomando en cuenta el esfuerzo que está haciendo esta institución en admitir más estudiantes de las otras instituciones.

El DR. VARGAS comenta que de todos modos el costo adicional de admitir un alumno nuevo en la UNED es más bajo que en las otras instituciones, o sea que, desde el punto de vista global, para el país es altamente conveniente.

El DR. GARCIA comenta que el costo marginal de la UNED es muy bajo si se considera fuera de San José, pero en la ciudad, en estos momentos, podría ser más alto que lo que es en el resto del país. Agregar un estudiante más en San José, implicaría un costo adicional muy alto para la Universidad, ya que están muy congestionados los centros lo que no es cierto en las áreas rurales, en donde habría oportunidad de incrementar más de un número de estudiantes, dada la capacidad de las instalaciones.

En promedio, en todo el país, el costo marginal es mucho más bajo.

El DR. ZELAYA aclara que los dos centros de San José, para el ciclo básico, llegaron casi a su límite, o sea a 40 alumnos por grupo de tutoría. Luego se estableció un sobrecupo de 10 por cada grupo y el costo se mantiene exactamente igual.

En caso de que se rebajara la demanda en San José, se había previsto aceptar el alumno, pero sin asumir el compromiso de la tutoría presencial.

El ING. SAGOT pregunta si se ha fijado un límite de matrícula o si es abierta.

El DR. ZELAYA explica que no. Se ha establecido de antemano que el alumno llene la oferta de matrícula y si para un determinado curso se llenan dos grupos, esa sería la oferta máxima establecida y así sería para todo el país. Fuera de San José no hay dificultad porque hay un grupo por cada curso, lo que permite aumentar la capacidad instalada en un 100 o 200%, en ciertos Centros.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Comenta que, en Buenos Aires de Osa, por primera vez se abre el Centro de Estudios con un aporte de ¢40.000 de la Municipalidad de esa localidad y se matricularon 959 nuevos estudiantes.

Un centro que no respondió es el de Upala pues se matricularon dos alumnos nuevos y cinco antiguos. Se refiere algunos datos de nuevos alumnos matriculados en los diferentes centros del país y se hacen comentarios generales.

3) Reunión de Rectores con el Presidente de la República

Informa el señor Rector que esta reunión se llevó a cabo el lunes pasado, con el Presidente de la República, la Ministra de Educación, el Ministro de Hacienda, el Contralor, el SubContralor, los Rectores de las Universidades y el Lic. Jorge Baudrit, asesor legal de CONARE.

La reunión fue muy interesante. El objetivo era buscar una solución transitoria al problema, pues la solución fue definitiva tendrá que emanar de la Asamblea Legislativa, o sea, propiamente la creación de las rentas nuevas para cubrir el faltante en el presupuesto.

El señor Presidente volvió a señalar las razones por las cuales había vetado la norma 145 del Presupuesto Nacional. Volvió a insistir sobre sus razones para impulsar lo de la reforma tributaria en el país, con el propósito de lograr una mayor justicia tributaria. Se mencionó el problema de que a tres instituciones se les había rechazado el presupuesto y el caso de la UNED, cuyas partidas de Servicios No Personal llegan a marzo de este año. Se señaló a los señores Contralores que es imposible que esto pueda funcionar, porque si se parte de la base de que los presupuestos de las universidades- como cualquier ente público- por lo menos un 80% es de Servicios Personales y el 20% para Servicios No Profesionales, y al ser el faltante en los presupuestos de cada una de las instituciones de más del 20%, no hay forma de que cuadren.

Se les entregó a los Contralores una comunicación de los Rectores en las que se les hacía ver, con base en lo que establece el Artículo 85 de la Constitución, procedieran a autorizar el funcionamiento transitorio de los presupuestos, a efecto de que una vez que se concreten las rentas, se aprobarían los meses restantes.

El Presidente de la República se retiró un momento a otra sala para conversar con los dos ministros para preparar una propuesta. Su propuesta consistió en que a partir de febrero el Ministerio de Hacienda girará el Fondo de ¢ 726 millones en octavos.

El otro aspecto, fue el manifestar la disponibilidad en que se encuentra el Poder Ejecutivo de participar en cuanta reunión sea necesaria con grupos políticos, con el propósito de impulsar la Reforma Tributaria.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Por otra parte, hubo una solicitud del Presidente en el sentido de que los Rectores apoyen insistentemente la necesidad de crear rentas sanas para financiar la Educación Superior y en general para resolver el problema presupuestario del país.

EL DR. VARGAS manifiesta que él promovería una reforma que le creara a la educación Superior rentas propias, exactamente igual a como funciona en la Caja Costarricense de seguro Social. Ahora todos están preocupados por resolver la situación presupuestaria de este año, pero nadie se ha puesto a pensar qué va a pasar el próximo año.

El DR. ZELAYA continúa con su informe. Señala que estuvieron conversando los Rectores sobre la necesidad de reunirse con don Rafael Angel Calderón Fournier, a efecto de conseguir el apoyo, ya sea de los Diputados actuales como de los entrantes.

Doña María Eugenia de Vargas planteó en nombre del Consejo de Gobierno, en qué medida las universidades podían ayudar a resolver el problema de los estudiantes que se encuentran en el exterior, con el asunto de las divisas. Según el cálculo que se hizo, el costo de los 1.800 estudiantes que están fuera, para que concluyan sus carreras es de ¢412 millones, sólo en la diferencia cambiaría.

Hubo, de parte de los rectores, gran anuencia para ayudar en lo que fuera posible en el sentido de recibir a esos estudiantes, pues muchos tendrán que regresar, ya que no se les podrá dar divisas en la forma en que lo están solicitando.

Se les hizo ver que en algunas carreras habría mucha dificultad, como es el caso de Medicina, Medicina Veterinaria, pero que se estaba en la mejor disposición de colaborar con el país en resolver este problema.

ARTICULO II: JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

Los miembros del Tribunal Universitario ingresan a la Sala de Sesiones. EL RECTOR les da un cordial saludo en nombre de los miembros de la Junta y procede a presentar a cada uno de los funcionarios.

Les toma el Juramento, para luego intercambiar algunas opiniones en cuanto a la labor del Tribunal. En esta forma se dan por juramentados como miembros del Tribunal de Elecciones Universitarias.

EL RECTOR explica a los señores miembros de la Junta, que el martes pasado se reunió por primera vez el Tribunal y designó al Presidente de este cuerpo. Así mismo se refirió a las propuestas que tiene el tribunal para completar algunos aspectos del Reglamento. Cede la palabra al Dr. Celedonio

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Ramírez, para que presente esas propuestas, para ver si es posible verlo esta sesión, y si no se analizarían en otra oportunidad.

DR CELEDONIO RAMIREZ: En nombre de todos los compañeros del Tribunal expresa su agradecimiento a los miembros de la Junta Universitaria por el honor y la expresión de confianza que han puesto en ellos; señala que tratarán de cumplir a cabalidad con la responsabilidad que se les ha delegado.

Han estudiado el Reglamento de Elecciones Universitarias y han encontrado que faltan algunos aspectos importantes que desean se consideren. Por ejemplo, uno de los artículos se refiera a cómo se resolvería el problema en caso de que hubiera empate y recomienda que se resuelva entre los dos que reciban mayores votos.

Esto produciría un problema porque en la Vicerrectoría Académica se estaría eligiendo diez representantes. Se propone modificar este artículo.

Según el Estatuto se establece que en los representantes de la Vicerrectoría Académica haya la mayor representatividad posible. Les gustaría que la Junta universitaria fuera la que decidiera en qué consiste la representatividad. Para eso han elaborado una propuesta de cómo podrían dividirse los delegados.

Se refiere el DR. RAMIREZ a las modificaciones que se proponen en cada artículo:

Artículo I: Se hace una sugerencia rápida sobre la reelección. Hay dos posibilidades:

La primera es: que los miembros del Tribunal puedan ser reelectos,

La otra, que vayan siendo reemplazados en mitades con el objeto de que alguien que ha tenido la experiencia continúa con el Tribunal.

La actividad del Tribunal es por cada cuatro años.

Artículo V: Solicitan que se resuelva el asunto de dónde votan el Vicerrector y la secretaría de los programas de Investigación, pues no se incluye.

Se está recomendando que: se incluyan en la Vicerrectoría de Planificación, que es la que tienen menos personal, con el objetivo de que puedan votar.

Se está sugiriendo también: en el mismo artículo, que se agregue en el Padrón Electoral definitivo sea promulgado por el Tribunal con al menos tres días de anticipación a la elección, ya que no se menciona el plazo para esa promulgación.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Artículo VII: Están sugiriendo, con el objeto de que no se presente una excesiva cantidad de candidatos dentro de la Vicerrectoría, que:

Los candidatos que se van a inscribir lo hagan en papel sellado y que su candidatura vaya respaldada con la firma de al menos el 10% de los votos de cada Vicerrectoría.

Artículo VIII: Como dice que en caso de empate se resuelve el problema entre los dos que tienen mayor cantidad de votos, están sugiriendo lo siguiente:

“En caso de que ninguno de los candidatos obtuvo esta mayoría o no resultara electo, el total de los representantes establecidos por el Estatuto Orgánico para cada Vicerrectoría, la votación se repetirá dentro de los ocho días hábiles siguientes, entre los que hayan recibido el menos el 10% de los votos emitidos.”

Artículo IX: como se refiere a la elección del Consejo Universitario, se está sugiriendo que:

Se cambie por el Artículo XII, por que quedaría mejor ubicado en el orden de lo que se refiere al reglamento.

Artículo X: Se está sugiriendo una distribución específicamente dentro de las Vicerrectorías para la elección de los miembros de la Asamblea. Refiriéndose a la Vicerrectoría Académica explica que como CENAC es la Dirección que tiene más personal, se le está dando 4 representantes y se está dando una representación proporcional a las otras Direcciones, para que haya un interés de parte de las otras dependencias de participar en el proceso. En este caso, CENAC puede elegir a todos los delegados y aunque las otras dependencias presenten candidatos, CENAC siempre los va a elegir porque ellos tienen los votos para decidir.

Con respecto a la Vicerrectoría Ejecutiva también se está recomendando que:

La Dirección Administrativa y la Vicerrectoría tengan un representante y un representante de las otras Direcciones, oficinas y Centro de Investigaciones.

El DR. ZELAYA señala un aspecto de detalle importante. En el Artículo V se incluye a todos los funcionarios con posibilidad de ejercer el voto para elegir a alguien, pero en realidad, en lo que se refiere a la representación y de acuerdo con el espíritu del Estatuto Orgánico, los representantes son de las Vicerrectorías. Para efectos de mencionar la representación, habría que señalar de dónde deben provenir los candidatos a la representación.

En el caso de la Vicerrectoría Ejecutiva debería indicarse:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

Un representante de la Dirección Administrativa y la Vicerrectoría y un representante de las otras direcciones y oficinas de esta Vicerrectoría, para que no se crea que podría haber candidatos por parte de la Rectoría y la Auditoría.

El mismo caso se presentaría en la Vicerrectoría de Planificación.

EL DR. GARCÍA considera importante que la Vicerrectoría Académica tenga una representación de diez, dada la cantidad de funcionarios que ahí trabajan, pero no guarda una relación el número de representantes de la Vicerrectoría Ejecutiva con respecto a la de Planificación.

EL DR. ZELAYA explica que así se ha establecido en el Estatuto Orgánico.

EL DR. CELEDONIO RAMIREZ continúa con su explicación.

Artículo XII: En este artículo, anteriormente N° IX, se está recomendando que:

Las solicitudes de inscripción de candidatos para integrar el Consejo Universitario deben ser presentadas por los interesados ante el TEUNED, al menos diez días antes de la elección, en papel sellado y deben estar respaldadas por al menos la firma del 10% de los miembros de la Asamblea. Esto con el objeto de evitar que se creen grupos dentro de la Universidad, para que sus funcionarios puedan dar el aval a diferentes personas que quieren presentarse como candidatos y con el objeto de que se presente un número reducido.

Artículo XIII: Se sugiere que: las elecciones se lleven a cabo en las instalaciones de la Universidad que el TEUNED señale y cada una de ellas se celebre en un solo señalamiento.

Artículo XIV: La sugerencia en este caso es que la comunicación oficial se haga al Consejo Universitario y se aclara que cualquier apelación se conocería dentro de las 48 horas.

Además, el fallo del Tribunal deberá darse a más tardar tres días hábiles después de finalizada la elección. Aquí habría posibilidad de que alguien pueda apelar antes de que se dé el fallo. De modo que no puede haber ninguna apelación después del fallo.

Artículo XV: Originalmente decía este artículo que cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento “será interpretado”. Se sugiere que solamente diga “será resuelto”, y suprimir “será interpretado”, porque el Reglamento completo del Tribunal todavía no está listo. Pretenden hacer el Reglamento si es posible esta semana, para que lo conozca la Junta y lo apruebe si es posible antes de las elecciones, pero puede haber aspectos de la mecánica misma que no pueden ser interpretados, solamente pueden ser resueltos.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

Sí la idea básica, basada en sus experiencias, es que cuando un Tribunal interpreta un reglamento y luego resuelve en esta interpretación, no se crea jurisprudencia, pues la próxima vez puede volver a interpretarlo y resolverlo en forma diferente.

Para evitar lo que ha pasado en otras universidades, el Tribunal resuelve mediante un acuerdo que queda en firme y cualquier otra apelación que se presente en el futuro y es de la misma naturaleza, tiene que resolverse con ese acuerdo que ya se dio.

EL DR. ZELAYA Considera importante incluir en el Artículo XIV el carácter inapelable que tendrá la resolución.

EL CR: RAMIREZ hace una última observación en cuanto a que, según el Reglamento el padrón para la elección de los representantes deberá estar listo 40 días antes de la elección, la que sería alrededor del 10 de marzo. No se sabe cuándo podrá estar listo el Padrón que elaborará la Oficina de Recursos Humanos, pues ya se está trabajando sobre el tiempo, por eso solicita a la Junta, si es posible, no cumplir ese plazo de los 40 días, por esta vez.

EL DR. ZELAYA recomienda agregar un transitorio que señale el plazo menor con que se cuenta en este momento.

Agradece también a los señores miembros del Tribunal Universitario su asistencia y sus amplias explicaciones.

ARTICULO III: MODIFICACIÓN INTERMA Nº 1 - 82

EL RECTOR explica que esta modificación tiende a resolver fundamentalmente el problema de adquisición de equipo para laboratorio.

EL DR. VARGAS pregunta dónde se van a impartir las tutorías de laboratorio.

EL DR. ZELAYA explica que existe un convenio con la CCSS. Para el inicio de la Carrera de Enfermería se ha establecido tres regiones prioritarias: Zona Brunca, Huetar Norte y la Huetar Atlántica. Con la CCSS se establecieron esos lugares, así como las clínicas. Al principio esta carrera de Enfermería va a ser sólo para funcionarios de la CCSS. Esas regiones son las que tienen las mejores instalaciones hospitalarias del país: Hospital de Ciudad Neilly, Hospital de Limón y el nuevo Hospital de Ciudad Quesada. La idea es aprovechar al máximo los recursos para la docencia que tiene esa institución.

LIC. MARCO VINICIO ALVAREZ: Explica que esta modificación tiene un carácter de "emergencia", en el sentido de que se debe dar contenido económico a las partidas para la adquisición de equipo de laboratorio y otro material didáctico principalmente para la carrera de Enfermería.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

Lo llama de “emergencia” porque si bien es cierto que se está dando contenido, parte del total de esa modificación, o sea la suma de ¢1.100.950 tendría que restituirse en el momento que el Poder Ejecutivo otorgue el remanente a la Educación Superior.

La idea era esperar que se resolviera el problema del diferencial; sin embargo, dado este compás de espera y de aprobación por parte de la Contraloría, se han visto obligados a llevar a cabo esta primera modificación.

En lo que se refiere a la parte de recortes, se rebaja en los servicios No Profesionales, las subpartidas, Honorarios, Publicidad, Gastos de viaje dentro del país.

En la parte de aumentos, el 75% del aumento es para la adquisición de equipo de laboratorio y se está dando contenido a la partida Otros Servicios Personales, en donde se incluyen recursos para indemnizar a los funcionarios, en caso de accidentes

Cede la palabra a la Sra. Máyela Jiménez para que explique el detalle de la modificación.

SRA. MAYELA JIMENEZ: Señala que además del equipo de laboratorio ya señalado, se contempla una cantidad para polarizar las celosías del 3º y 5º nivel en el edificio A, ya que los rayos solares penetraron muy fuertemente en ese costado e impiden que los funcionarios puedan trabajar cómodamente.

Se van a pagar también algunos servicios de digitación dentro del proyecto especial de la OEA N°37.

EL DR. ZELAYA insiste en que es una modificación de “sobrevivencia” para poder iniciar el trámite de la adquisición de equipo de laboratorio. Con las partidas que se rebajan se pueden reunir los recursos para iniciar con el trámite de licitación de este equipo.

EL DR. GAMEZ pregunta cuando estaría listo la otra modificación que incluye el pago por octavos.

EL DR. ZELAYA señala que la idea es que la modificación externa tenga vigencia a partir del 15 de marzo. Se incluirá en ella no sólo la adecuación del presupuesto a los ocho meses, sino también los cambios y los ajustes que normalmente es necesario realizar en la primera modificación externa del año.

EL DR. VARGAS señala que no tiene ninguna objeción que hacer a esta modificación y más bien le alegra que ya la UNED asuma carreras de ese tipo. Pero pregunta si, ya que se está adquiriendo equipo de carácter científico – que es siempre caro y delicado- está preparada la UNED para darle su debido mantenimiento.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

EL DR. ZELAYA manifiesta que habría que hacer una diferencia entre lo que es el equipo de laboratorio básico, con el cual se han tenido una serie de dificultades que se espera resolver con la firma del Convenio con el Colegio Técnico de Calle Blancos. Se está en conversaciones para ver la posibilidad, por medio de este convenio, de construir un pequeño espacio en donde se puede instalar no sólo el laboratorio, sino un pequeño taller de reparación de cristalería.

Con respecto al otro tipo de equipo, se está solicitando esqueletos y otras piezas para los estudiantes de anatomía y biología aplicada, que no implica gran problema en cuanto a mantenimiento. Los microscopios ya se han obtenido para los cursos básicos, para los cuales ya existe un encargado de laboratorio que se encarga del cuidado y control.

De todos modos, va hacer llegar la preocupación del Dr. Vargas al Encargado del Programa de Laboratorio, por si no tiene previsto, que lo tenga en cuenta.

Después de este análisis se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA

APROBAR la modificación Interna 1-82 por un monto total de ¢1.170.950.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: AUTORIZACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA UNED

1) Autorización al sr. Gerardo Acuña Camacho

EL RECTOR explica que esta autorización es para encargarle al señor Gerardo Acuña Camacho, funcionario de la UNED, la elaboración de la Guía Académica, solucionario de los ejercicios de autoevaluación y los objetivos evaluables de la Unidad Didáctica "Elementos de Física y Química" de la carrera en Bachillerato en I y II Ciclos. En realidad, no se trata de la elaboración ni de la revisión de una Unidad Didáctica.

Para realizar este trabajo se recomienda que se le pague la suma de ¢900.00. Se analiza y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA encargar al señor Gerardo Acuña Camacho, funcionario de la UNED, la elaboración de la Guía Académica, solucionario de los ejercicios de autoevaluación y los objetivos evaluables de la Unidad

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

Didáctica “Elementos de Física y Química”, para lo cual se autoriza el pago de ¢900.00.

ACUERDO FIRME

2) Autorización para elaborar Unidad Didáctica “Anatomía y Fisiología I”

Siguiendo el procedimiento establecido por la Junta de hacer concursos para escoger a autores de unidades didácticas, se realizó un concurso para elaborar la Unidad Didáctica “Anatomía y Fisiología I” de la carrera de Enfermería. Se presentaron dos propuestas: Una constituida por un equipo formado por los doctores Roberto Suárez y Orlando Morales y otra formada por los doctores Luis Fatjó Granados, Luis Castro Jiménez y Pedro López Vides. En uno de esos equipos está el Dr. Orlando Morales, funcionario de la UNED.

El procedimiento que se utiliza para designar al autor es que el Comité Técnico, formado por el Coordinador de la Carrera, el Coordinador del Curso, el Productor Académico y el Analista del CONCAL, procede a revisar las propuestas y los currícula y rinde un informe sobre cada una. En este caso, el comité Técnico recomienda unánimemente el equipo de los doctores Suárez y Morales. Sin embargo, el Director de Producción Académica se inclina por el equipo formado por los señores Fatjó, Castro y López. En este caso considera el Dr. Zelaya que el criterio del Comité Técnico es más valedero, por lo que recomienda su aprobación. Se analiza y se aprueba por unanimidad la recomendación del Comité Técnico y la del señor Rector.

SE ACUERDA designar a los doctores Roberto Suárez Garcés y Orlando Morales Matamoros como autores de la Unidad Didáctica “Anatomía y Fisiología”, para que proceda el pago.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V: APROBACION ACTA 333-82

Se aprueba sin modificaciones el acta 333-82

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

1) Contratación en forma directa

EL RECTOR explica que, a fines de diciembre pasado, la Contraloría General de la República procedió a varias los montos para la contratación directa, de ¢15.000.00 a ¢75.000.00. Como el reglamento de la UNED estipula los ¢15.000.00 como máximo, la Auditoria desea que se modifique el Reglamento de la UNED en ese sentido, para proceder de acuerdo con lo estipulado por el organismo contralor. Se aprueba por unanimidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

EL ING. SAGOT consulta si se eliminan las licitaciones privadas dentro del Reglamento de la UNED.

EL DR. ZELAYA explica que la Junta debería tomar un acuerdo, en lugar de modificar el Reglamento, indicando que en vista de que la Contraloría estableció la suma de ¢75.000.00 monto máximo para la compra directa, se procede de conformidad.

EL ING. SAGOT considera que se debe tener cuidado. Con la licitación privada, se pierde más tiempo, pero se garantiza que se escoge lo mejor en el mercado. Cree que la compra directa se puede hacer sólo cuando se apruebe que no hay alternativa. Considera que la licitación privada es un instrumento de defensa de los intereses de la Institución.

EL DR. GARCIA explica que cuando se trata de compras directas, la UNED siempre ha cotizado con cinco firmas, para garantizarse algún tipo de competencia. Considera que don Walter tiene mucha razón. No se debe dejar de hacer la licitación privada, salvo en los casos de suma urgencia.

EL RECTOR da lectura a un memorándum que le envió el señor Auditor, cuando le comunicó la resolución de la Contraloría, en el que se señala que esta medida los obliga a ser más cuidadosos en lo que se refiere al uso del sistema de contratación directa.

Sobre todo, esta medida viene a demostrar en última instancia la devolución que se ha producido en el colón. Además, hay una comisión de Licitaciones, con un representante de la Auditoría, de la Dirección Administrativa, de la Unidad que solicita el bien y el de la Proveeduría que analiza las diferentes ofertas, aun cuando sea por compra directa.

Sugiere no reformar el Reglamento, pero sí haya una autorización para que teniendo todos los cuidados y todas las reglas del buen juicio se haga un buen uso de esta autorización. Se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar a la Administración para variar el monto establecido en el Artículo 53 del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios de ¢15.000.00 a ¢75.000.00, según resolución de la Contraloría General de la Republica, publicada en La Gaceta N°245 del 23 de diciembre de 1981.

SE RECOMIENDA a la Auditoría, en lo que se refiere al sistema de contratación directa, hacer uso de las reglas del buen juicio en la aplicación de esa autorización.

ACUERDO FIRME

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

- Se levanta la sesión a las 10 horas –

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/ mdr.

ASS.